



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

SEGUNDA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°- 0093
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA
TOYOTA FORTUNER DE PLACA EAA-078 A TODO COSTO DE
LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 26 DE JUNIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 01 DE JULIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000093

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00093

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	26/06/2026
Concepto	:	Moneda : S/.			
: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA EAA-078 A TODO COSTO					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070281	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N°, con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de 20.....

FIRMA

Huella Digital (índice
derecho)



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de 20....

FIRMA:		
Nombres y Apellidos:		
.....		
DNI	N°:	
Correo electrónico:		
		Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

TERMINOS DE REFERENCIA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA EAA-078 A TODO COSTO DE LA UGEL PARURO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los términos de referencia y los requisitos mínimos de calidad para el servicio de mantenimiento correctivo de camioneta TOYOTA FORTUNER de placa EAA-078 de la UGEL PARURO a todo costo, que el proveedor debe incluir materiales e insumos destinados al mantenimiento correctivo de la camioneta institucional, a fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su adecuada conservación y funcionamiento.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que la camioneta institucional opere en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y confiabilidad, reduciendo el riesgo de fallas mecánicas, prolongando su vida útil y asegurando la continuidad de las actividades y servicios que desarrolla la entidad.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Comprende el servicio de mantenimiento de una camioneta a todo costo como repuestos, accesorios, insumos y demás bienes requeridos para la ejecución del mantenimiento correctivo de la camioneta, destinados al reemplazo y reparación de componentes que presenten fallas o desgaste, a fin de garantizar la continuidad operativa, seguridad y adecuado funcionamiento del vehículo.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	UND	02	AMORTIGUADOR POSTERIOR 1GD - TOYOTA Denominación del Bien: Amortiguador Delantero para Sistema de Doble Horquilla (Coilover) - TOYOTA Fortuner (Motor 1GD-FTV). Posición: Eje Delantero. (Nota: Generalmente el amortiguador físico es intercambiable entre el lado Izquierdo y Derecho, lo que cambia según el lado es el ensamblaje del resorte/cazoleta). Tecnología de Carga: Gas nitrógeno a alta presión / Hidráulico Bi-tubo (excelente para el control de rebote en SUV/Pick-ups). Tipo de Montaje Superior: Placa de tres pernos espárragos (fijación a la torreta del chasis). Tipo de Montaje Inferior: Ojo con bocina/bushing de caucho reforzado para perno pasante (se ancla directamente a la horquilla inferior).	



Gobierno Regional
Cusco

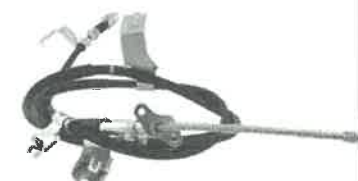


Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

			Material: Cuerpo de acero estructural de alta resistencia con vástago de cromo endurecido y acabado anticorrosivo. Nota de compatibilidad: Esta configuración es exactamente la que usan las camionetas Toyota Fortuner de segunda generación (2015-presente) con motorizaciones 1GD (2.8L) y 2GD (2.4L).	
02	UND	02	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA 1GD - TOYOTA Denominación del Bien: Buje / Goma de Barra Estabilizadora Delantera. Compatibilidad Específica: Toyota Fortuner / SW4 (Segunda Generación, Año Modelo 2017) con motorización 1GD-FTV (2.8L Turbodiesel) y plataformas compartidas (2GD-FTV 2.4L). Posición y Montaje: Eje Delantero. Componente simétrico aplicable para el lado Izquierdo (LH) y Derecho (RH). Se instala abrazado por un soporte/grampa metálica original directamente fijada al chasis o subchasis del vehículo. Material de Fabricación: Caucho natural vulcanizado de alta densidad con formulación resistente a la torsión, agentes químicos (fluidos automotrices) y degradación por temperatura. Cuenta con tratamiento o revestimiento interno antifricción para reducir ruidos (chirridos) mecánicos. Dimensiones Técnicas: Diámetro interno nominal de $\varnothing 30$ mm (ajuste de alta precisión para barra estabilizadora estándar de servicio pesado en motorizaciones GD). Configuración y Diseño: Buje de tipo abierto con corte longitudinal de fábrica. Este diseño permite una instalación rápida y un acople óptimo sobre la barra sin necesidad de desmontar los enlaces finales (links/bieletas). Función Principal: Sujeción elástica de la barra estabilizadora delantera, absorbiendo los impactos y vibraciones del terreno mientras se minimiza el balanceo de la carrocería en curvas.	
03	UND	03	CABLE FRENO DE MANO DERECHO 1GD-TOYOTA Denominación del Bien: Cable Trasero Derecho de Control para Freno de Estacionamiento (Mano) - TOYOTA Fortuner. Posición / Lado: Eje Trasero - Lado Derecho (Lado del Copiloto). Compatibilidad de Vehículo: Toyota Fortuner / SW4 (Segunda Generación, Modelos 2015-presente) con motorizaciones 1GD-FTV (2.8L) y 2GD-FTV (2.4L). Material de Fabricación: Núcleo de cable de acero trenzado de alta resistencia a la tracción, revestido con una funda exterior multicapa (goma/PVC flexible) resistente a la abrasión, fluidos corrosivos y entrada de humedad, con guía interna autolubrificante. Diseño de Acoplamiento y Terminales: Incluye soportes y abrazaderas metálicas integradas con recubrimiento antivibratorio para fijación directa a los puntos OE del	

DI: 47306905





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

			chasis. Terminal de extremo delantero para acople al ecualizador/palanca central y terminal de extremo trasero específico para el mecanismo interno de estacionamiento (zapatas internas del sistema de disco trasero). • Función Principal: Transmisión de fuerza mecánica desde la palanca de mano de la cabina hacia el mecanismo de expansión de zapatas internas en el conjunto de freno trasero derecho.	
04	UND	01	FARO O STOP DERECHO - TOYOTA • Denominación del Bien: Faro Posterior Derecho (Stop Exterior - Lado Guardafango). • Compatibilidad de Vehículo: Toyota Fortuner / SW4 (Segunda Generación, Año Modelo 2015-2020) - Compatible con motorizaciones 1GD-FTV (2.8L), 2GD-FTV (2.4L) y versiones a gasolina. • Lado y Configuración: Eje Trasero - Lado Derecho (Copiloto). Versión exterior montada sobre el guardafango lateral posterior (no incluye el faro complementario de la compuerta/maletera). • Tecnología de Iluminación: - <i>Luz de Posición/Guía:</i> Tecnología LED integrada de alto brillo (Signature Light). - <i>Luz de Freno / Direccional / Reversa:</i> Combinación según versión (Bahías listas para focos halógenos estándar tipo cuña / o placas LED integradas de fábrica para versiones de alta gama). • Material de la Lente: Policarbonato óptico de alta resistencia al impacto térmico y mecánico, con recubrimiento estabilizador contra la radiación UV (prevención de amarillamiento y decoloración prematura). • Estructura y Hermeticidad: Carcasa trasera inyectada en tecnopolímero ABS/PC rígido de alta resistencia estructural. Sellado perimetral termofusionado de alta resistencia térmica que garantiza un índice de protección contra el ingreso de agua, polvo y humedad (Equivalencia IP67). • Voltaje de Operación: 12V (Suministro nominal del sistema eléctrico automotriz). • Componentes de Conexión e Instalación: Incluye zócalos (sockets) correspondientes, arnés de cableado interno con conector original tipo <i>Plug & Play</i> (sin necesidad de cortes ni adaptaciones) y empaque perimetral de espuma elastomérica de celda cerrada para un sellado neumático hermético contra la carrocería.	

DNI: 47306905





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

05	UND	01	SERVICIO RECTIFICAR DISCO DE FRENOS DELANTERO Y POSTERIOR 1. Inspección y Tolerancias de Seguridad (Punto Crítico): - Medición obligatoria del espesor con micrómetro antes del maquinado. Criterio de descarte (Grosor mínimo): Rechazo inmediato si el disco está por debajo de 26.0 mm (Delanteros) o 16.0 mm (Posteriores). 2. Desmontaje y Preparación Técnica: - Retiro de discos (con liberación previa del mecanismo interno de zapatas <i>Drum-in-Hat</i> en el eje posterior). - Limpieza profunda con solvente libre de residuos clorados. - Limpieza obligatoria del óxido en la cara de asiento del buje/manzana para evitar descentramientos. 3. Rectificado de Precisión: - Maquinado simultáneo y sincronizado de ambas caras de fricción en torno (preferentemente sobre el vehículo). - Tolerancia máxima de alabeo final posterior al montaje: < 0.05 mm. 4. Acabado Superficial: - Aplicación de acabado final no direccional con lija de grano fino (grano 120-150) para eliminar marcas de cuchilla, prevenir ruidos y optimizar el asentamiento de las pastillas. 5. Montaje y Torque de Seguridad: - Instalación con lubricación cerámica en puntos de contacto del caliper. - Ajuste final de tuercas de rueda con torquímetro según manual Toyota: 103 N·m (76 lbf·ft).	
06	UND	01	SERVICIO RECONSTRUIR PASADORES DE CALIPER 1. Evaluación y Control de Tolerancias: Inspección del juego radial en el portacaliper (soporte). Si existe juego excesivo u ovalamiento que cause golpeteo mecánico o desgaste irregular de las pastillas, se procederá al maquinado. 2. Alesado (Ajuste del Alojamiento):	

[Handwritten signature]
Dnt.: 47306705



			- Rimado o alesado de precisión del alojamiento en el soporte del caliper para corregir la conicidad, garantizando una geometría perfectamente cilíndrica. 3. Fabricación de Pasadores a Sobremedida: - Mecanizado de pasadores nuevos utilizando acero de alta resistencia (Grado 8.8 o superior), calculados con la tolerancia micrométrica exacta para eliminar el juego radial (ruido) pero garantizando el libre desplazamiento axial (flotación del caliper). 4. Acabado Superficial: - Pulido con acabado espejo de los pasadores para minimizar el coeficiente de fricción. Aplicación de recubrimiento anticorrosivo (zincado/fosfatado) apto para resistir el choque térmico y la humedad ambiental. 5. Montaje, Sellado y Lubricación Química: - Instalación obligatoria de guardapolvos (botas de jebe) nuevos para evitar el ingreso de agua y polvo. - Lubricación interna del pasador utilizando estrictamente grasa sintética a base de silicona o cerámica para alta temperatura (>200 °C), 100% libre de petróleo para evitar que los componentes de caucho original de Toyota se hinchen o destruyan.	
07	UND	01	SERVICIO DE SISTEMA DE SUSPENSION 1. Inspección de Componentes: Evaluación estática y dinámica en elevador para detectar fugas hidráulicas en amortiguadores, grietas en bujes de bandejas/brazos de control y juegos mecánicos en rótulas, terminales de dirección y bieletas. 2. Desmontaje Técnico: Retiro de los conjuntos delanteros (<i>Coilovers</i>) mediante prensas hidráulicas de seguridad certificadas. Obligatorio el desmontaje y protección previa de los sensores de velocidad y líneas del sistema ABS/VSC en ambos ejes. 3. Reemplazo de Elementos de Desgaste: Sustitución de componentes fatigados utilizando repuestos originales (OEM) o equivalentes de alta resistencia para SUV/4x4, priorizando: - Amortiguadores a gas nitrógeno de alta presión. - Bujes de caucho vulcanizado en bandejas delanteras, barras estabilizadoras y brazos de control posteriores (<i>links</i>).	


 DNE: 47306925





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

			- Rótulas delanteras, terminales de dirección y bieletas. - Soportes de montaje superior (cazoletas/placas de 3 pernos). 4. Torqueado en Posición de Reposo (Punto Crítico): El ajuste final de los pernos de todas las uniones elásticas (bujes de bandejas y enlaces del eje rígido trasero) debe realizarse estrictamente con el vehículo apoyado sobre sus ruedas. Se aplicarán los torques especificados por Toyota mediante torquímetro calibrado para evitar la pre-carga y rotura prematura del caucho. 5. Alineación Computarizada 3D (Eje Delantero): Regulación obligatoria post-servicio de los ángulos de geometría delantera: Camber (caída), Caster (avance) y Toe (convergencia) según los valores específicos del manual de taller de Toyota para la Fortuner 2017, garantizando la estabilidad y previniendo el desgaste irregular de los neumáticos.	
08	UND	01	SERVICIO DE SISTEMA DE FRENOS 1. Inspección y Metrología (Límites Toyota) • Discos Delanteros: Espesor nominal 30.0 mm (Mínimo de descarte: 27.0 mm). Alabeo máximo: 0.05 mm. • Tambores Traseros: Diámetro nominal 295.0 mm (Máximo de descarte: 297.0 mm). • <i>Nota:</i> Si cuenta con discos traseros por versión, el mínimo es 16.0 mm (Nominal: 18.0 mm). 2. Limpieza y Seguridad • Descontaminación: Lavado húmedo con limpiador de frenos (<i>Brake Cleaner</i>) libre de cloro en mordazas fijas delanteras y platos traseros. • Prohibición: No usar aire comprimido para evitar dispersar partículas nocivas de fricción. 3. Lubricación e Instalación de Fricciones • Eje Delantero (4 pistones): Grasa cerámica ($>1000^{\circ}\text{C}$) en láminas anti-ruido (<i>shims</i>) y pasadores. Instalar resortes en "V" obligatoriamente. • Eje Trasero (Zapatillas): Grasa cerámica en los 6 puntos de apoyo del plato. Pre-graduar la estrella de ajuste automático antes de cerrar el tambor. 4. Componentes Hidráulicos • Delante: Verificar integridad de los 4 guardapolvos por mordaza y retroceso de pistones.	


DUE: 47306903





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

			• Detrás: Revisar botas de goma del cilindro de rueda (bombín); reemplazar de inmediato si hay humedad o fugas. 5. Fluido y Purga (Sistema ABS/VSC) • Fluido Requerido: DOT 4 o DOT 4 LV (Baja viscosidad), ideal para el módulo de estabilidad de este modelo. • Secuencia de Purga (Presión o Vacío): Desde la rueda más lejana a la bomba hasta la más cercana: 1. Trasera Izquierda 2. Trasera Derecha 3. Delantera Izquierda 4. Delantera Derecha. • Meta: Fluido 100% cristalino, libre de aire y humedad.	
09	UND	- 01	SERVICIO SISTEMA ELÉCTRICO 1. Diagnóstico Electrónico (Escáner OBD-II) • Lectura de Módulos: Escaneo completo del sistema multiplexado CAN bus, priorizando la lectura de códigos de falla (DTC) en los módulos clave de este modelo: ECM (Motor), TCM (Transmisión), VSC/ABS (Estabilidad), SRS (Airbags) y Main Body/BCM (Carrocería). • Datos en Tiempo Real: Monitoreo de la línea de datos para verificar el estado de la red e historial de alertas. 2. Sistema de Carga y Arranque (Límites de Fábrica) • Batería: Prueba de conductancia para determinar SOH (Salud) y SOC (Carga). Capacidad mínima requerida para el arranque de motores Toyota diésel/gasolina de esta generación: 600 CCA a 700 CCA (según motorización). • Alternador: * Voltaje de carga nominal: 13.5V a 14.5V con accesorios encendidos (A/C y luces altas). ○ Prueba de rizado (AC ripple): Máximo 0.5V AC para garantizar la salud de los diodos y proteger los módulos electrónicos sensibles de la camioneta. • Motor de Arranque: Monitoreo de caída de tensión en el cable positivo (B+) durante la marcha. No debe caer por debajo de 9.6V. 3. Reparación de Circuitos y Cableado • Medición: Localización de caídas de voltaje y fallas de señal con multímetro y osciloscopio en sensores críticos (como el sensor de flujo de masa de aire MAF o sensores de rueda ABS). • Método de Reparación: Empalmes soldados con estaño y sellados exclusivamente con	

[Firma]
DNI: 47306905





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



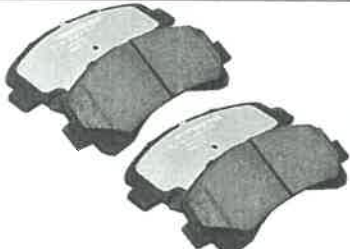
Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

			tubo termocontráctil (termoencogible). <i>Prohibido el uso de cinta aislante convencional para asegurar la impermeabilidad en vadeos o conducción Off-Road.</i> 4. Mantenimiento de Conexiones y Puntos de Masa (Tierras) • Limpieza de Bornes: Desulfatación profunda de terminales de batería. • Líneas de Tierra Críticas: Limpieza, lijado y aplicación de limpiador dieléctrico en los puntos de masa principales de la Fortuner: ○ Masa de la batería al chasis/bloque de motor. ○ Masa del módulo ABS. ○ Puntos de tierra del habitáculo (detrás del tablero de instrumentos). 5. Componentes de Protección (Fusibles y Relés) • Reemplazo: Sustitución de fusibles tipo <i>Mini</i> y <i>Micro</i> o relés defectuosos en las dos cajas principales (Compartimento de motor al lado de la batería y Habitáculo debajo del tablero). • Regla: Respetar estrictamente el amperaje original indicado en las tapas de las fusileras de Toyota para evitar daños en la red multiplexada.	
10	UND	01	<u>SERVICIO CAMBIO DE PARACHOQUE DELANTERO Y POSTERIOR INCLUIDO PORTA NEBLINERO</u> 1. Desmontaje Técnico y Desconexión • Desmontaje: Retiro de pernos inferiores, superiores (línea de la parrilla) y desengrape de clips utilizando herramientas plásticas de desguarnecido para evitar romper las orejas de fijación de los guardabarros (<i>guardafangos</i>). • Desconexión Eléctrica: Desacople seguro de los conectores del arnés principal: ○ Delantero: Faros neblineros (halógenos o LED según versión). ○ Posterior: Sensores de estacionamiento (sonar de proximidad) y luces de la placa/parachoques. 2. Preparación y Montaje en Paneles Nuevos • Componentes Delanteros: Instalación y encastre a presión de los nuevos porta neblineros (biseles cromados o negros), rejilla central inferior y molduras de parachoques en la pieza nueva antes de montarla en el chasis. • Componentes Posteriores: Transferencia o instalación de los sensores de retroceso en sus soportes correspondientes, asegurando la	


DNI: 47306905



			orientación correcta del sensor para evitar falsas alarmas de proximidad. 3. Alineación, Ensamble y Fijación • Alineación de Guías: Montaje de los parachoques nuevos encajándolos perfectamente en los soportes laterales del guardabarros (guías plásticas de carrocería) para garantizar un gap/luz uniforme con los faros y capó. • Renovación de Grapas: Reemplazo obligatorio del 100% de las grapas plásticas de sujeción tipo <i>push-pin</i> deterioradas por repuestos nuevos para evitar vibraciones o desprendimientos a alta velocidad o en terrenos Off-Road. 4. Reconexión y Verificación Final • Ruteo de Cableado: Fijación de los ramales eléctricos en los clips internos del parachoques para mantenerlos alejados de zonas de vibración o calor. • Prueba de Componentes: Verificación del correcto funcionamiento de: 1. Encendido y alineación de los faros neblineros. 2. Línea de sensores de retroceso (comprobación de alertas acústicas/visuales en el tablero sin códigos de falla).	
11	UND	01	PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR - TOYOTA 	

4. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

5. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

5.1. LUGAR:

- El servicio de mantenimiento a todo costo se realizará en el taller del postor ganador que debe estar ubicado en la Región Cusco.

5.2. PLAZO:



Handwritten signature and date:
 DAT: 47306905

-El plazo para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo será de **cinco (05) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la **Orden de Servicio (O/S)** al contratista.

6. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos de conformidad al Art. 67 de la Ley 32069.

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización de contratos menores, la gestión de conformidad y tramite de pago, al Abono será a través de Cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO UNICO, debiendo presentar una carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y tramite de pago, a través de la oficina de tramite documentario, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento del servicio, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Comprobante de pago.
- Copia de orden de servicio

7. GARANTIA (si son necesarias)

8. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

8.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF

9. CONFORMIDAD DE ENTREGA DE BIENES

[Handwritten signature]
DNI: 47306905



La conformidad será emitida por el área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas según el artículo 20 de la Ley 32069 y el artículo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (DE CORRESPONDER)

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. De acuerdo al Artículo 69 de la Ley 32069 y el artículo 144 de su reglamento.

12. SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. GESTION DE RIESGOS

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho publico y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público.

[Handwritten signature]
DNI: 47206905



El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente dispongan lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

15. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas



JOSE MANUEL CASTILLA CALLAPIÑA
DNI . 47306905
Conductor De Vehículo- UGEL Paruro